



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00106-00
CUADERNO: FÍSICO

De conformidad con el informe secretarial que antecede y al estado en el cual se encuentra el proceso, el Despacho **DISPONE:**

Como quiera que en el presente asunto el curador Ad-Litem designado no ha comparecido a aceptar el cargo, se dispone su relevo, en consecuencia.

Se designa como Curador Ad-Litem del demandado MARIO FERNANDO OROZCO RESTREPO, al **Dr. (a) ÁLVARO ANDRÉS PINTO GARCÍA** quien se ubica en **la Calle 17 No. 4 – 68 Oficina 408 de Bogotá D.C., correo electrónico alvaronadres21@yahoo.com, celular 3002304857**, a quien se le deberá comunicar su designación a fin de que acepte el cargo y conteste la demanda.

Comuníquesele su nombramiento por el medio más expedito.

Se señalan como gastos de Curaduría la suma de \$450.000.00 m/cte., los que deberán ser cancelados por la parte actora, quien deberá acreditar el pago.

Por secretaría, emplácese a los parientes indeterminados tanto por la línea materna como paterna de la menor de edad EIDYN TAMARA OROZCO NAVARRO, conforme y para los fines establecidos por el artículo 395 del C.G. del P, en concordancia con el artículo 61 del C.C.; Por secretaría efectuase la inclusión de los mismos en el Registro Nacional de Personal Emplazadas dejando las constancias del caso. Sin necesidad de publicación en un medio escrito, acorde con lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

vg

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 001

HOY: **13 de enero de 2023.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ
ROJAS
Secretaria